



EXCMO. CABILDO INSULAR
Avda. Marítima, 3
38700 Santa Cruz de La Palma (Islas Canarias)
Tel. 922 423 100 – Fax: 922 420 030

SECRETARÍA GENERAL

MCAA/mjgp

DOÑA MARÍA DEL CARMEN ÁVILA ÁVILA, SECRETARIA GENERAL DEL PLENO DEL EXCMO.CABILDO INSULAR DE LA PALMA.

C E R T I F I C O: Que el Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en Sesión Plenaria Extraordinaria celebrada el día **dieciséis de junio de dos mil veinticinco**, adoptó entre otros, el siguiente acuerdo:

ASUNTO Nº 3.- APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE Nº 28/2025/GE-MC DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITOS–QUE HACE EL Nº 5/2025 DE ESTA MODALIDAD–EN EL PRESUPUESTO DEL EXCMO. CABILDO INSULAR DE LA PALMA PARA EL EJERCICIO 2025.

El Sr. Presidente pone en conocimiento del Pleno el texto del dictamen de la Comisión del Pleno de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía celebrada el 9 de junio de 2025, cuyo tenor literal es el que sigue:

*“A indicación del Sr. Presidente de la Comisión de Hacienda y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, y al haberse remitido con anterioridad a los Sres. Consejeros la documentación correspondiente, se procede al estudio del **Expediente Nº 28/2025/GE-MC de Suplementos de Créditos –que hace el nº 5/2025 de esta modalidad–** dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025.*

Por otra parte, el Consejo de Gobierno Insular, en sesión celebrada el día 02 de junio de 2025, aprobó dicho expediente, que es del siguiente tenor literal:

“Don Sergio Javier Rodríguez Fernández, presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 17 del Reglamento Orgánico de Gobierno, Administración y Funcionamiento del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, elevo al Consejo de Gobierno Insular el siguiente expediente para su estudio y adopción del acuerdo que proceda:

*Aprobación del **Expediente nº 28/2025/GE-MC de suplementos de créditos –que hace el nº 5/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.*

ANTECEDENTES

Vista las propuestas razonada de los Servicios, en la que se solicita la modificación presupuestaria en la modalidad de suplementos de crédito, financiado con remanente de tesorería para gastos generales, para dar cobertura a gastos en aquellas aplicaciones cuyo crédito va a ser utilizado para atender las obligaciones derivadas de gastos que quedaron en la cuenta de Acreedores pendientes de aplicar a presupuesto (cuenta 413) 31 de diciembre

de 2024.

Visto el Decreto de incoación del presidente nº 2025/5171 de fecha 26 de mayo de 2025, del **expediente nº 28/2025/GE-MC de suplementos de créditos –que hace el nº 5/2025 de esta modalidad-**.

Vista la Memoria de la Presidencia justificativa de la necesidad de tramitar el expediente que se propone y explicativa de su contenido de fecha 26 de mayo de 2025.

Vista la Certificación de la titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo a la suficiencia de los recursos que financian el presente expediente de fecha 26 de mayo de 2025.

Vista la Certificación de la titular acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación de Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma relativo al importe del Remanente de Tesorería de fecha 26 de mayo de 2025.

Visto el informe emitido por el jefe de la Oficina Presupuestaria de fecha 27 de mayo de 2025.

Vistos los informes del interventor general acctal. de EPYSF y de legalidad de la propia modificación presupuestaria, ambos de fecha 27 de mayo de 2025.

Visto que en la tramitación de la citada modificación presupuestaria se han observado todos los trámites exigidos por la legislación vigente.

Documentos anexos:

DESCRIPCIÓN	CSV
PROPUESTA SERVICIO DE EMERGENCIAS	15704562341116040564
PROPUESTA SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	15704562344576742471
PROPUESTA SERVICIO DE AGRICULTURA	15704562435304765026
PROPUESTA SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA	15704562354162613624
MEMORIA SERVICIO DE EMERGENCIAS	15703546165715602520
MEMORIA SERVICIO DE MEDIO AMBIENTE	15703546001345415165
MEMORIA SERVICIO DE AGRICULTURA	15703546735072064253
MEMORIA SERVICIO DE INFRAESTRUCTURA	15703546504073447760
MEMORIA SERVICIO DE PRESIDENCIA	15703546117601362200
PROPUESTA SERVICIO DE PRESIDENCIA	15704562175363512640
PROPUESTA SERVICIO ACTIVIDADES CLASIFICADAS	15704561521343535527
MEMORIA SERVICIO DE ACTIVIDADES CLASIFICADAS	15703546377673460110
PROPUESTA DE DECRETO DE INICIO PARA CRED EXTRA Y/O SUP RTGG IBRE	15705651643627462220

DECRETO DE PRESIDENTE	15704413602410206013
MODIFICACIÓN CRÉDITO MEMORIA PRESIDENCIA CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO INGRESOS	15704506574364407576
CERTIFICADO INTERVENTOR RT	15704507040102235143
CERTIFICADO INTERVENTOR SUFICIENCIA RECURSOS	15704505622273114161
INFORME OFICINA PRESUPUESTARIA CRÉDITO EXTRA Y SUPLEMENTO RTGG LIBRE	15704506767515676605
INFORME INTERVENCIÓN CRÉDITO EXTRAORDINARIO Y SUPLEMENTO RTGG LIBRE	15704506240353020277
INFORME INTERVENCIÓN EPYSF	15704505632553652263

FUNDAMENTOS

Visto que, según dispone el artículo 41.1.b) del Reglamento Orgánico, de Gobierno, Administración y Funcionamiento de este Excmo. Cabildo Insular, el órgano competente para la autorización de este tipo de modificación presupuestaria es el Consejo de Gobierno Insular, correspondiéndole posteriormente su aprobación al Pleno de la Corporación, en virtud de la Base 10ª de las que rigen la ejecución del vigente presupuesto.

En virtud de lo expuesto el que suscribe, **PROPONE** se adopte el acuerdo con el siguiente texto:

1.- La aprobación del **Expediente nº 28/2025/GE-MC de suplementos de créditos – que hace el nº 5/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
162/22712 (2025)	GESTIÓN COMPLEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS	2.377.222,13
162/22699 (2025)	RESIDUOS SÓLIDOS. GASTOS DIVERSOS	121.625,56
162/22715 (2025)	GESTIÓN TRASLADOS DE RESIDUOS	4.635,24
162/62701 (2025)	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS	121.397,79
162/22711 (2025)	GESTIÓN DE VERTEDEROS	19.599,51
912/22601 (2025)	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.943,63
912/23000 (2025)	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	755,50
912/23100 (2025)	LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBI	1.695,07

135/21300 (2025)	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	602,75
135/22614 (2025)	GASTOS EMERGENCIA ERUPCIÓN VOLCÁNICA SEGURIDAD ZONAS EXCLUSIÓN Y OTROS	309.914,61
135/22799 (2025)	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.280,00
135/22606 (2025)	FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	14.985,00
170/22706 (2025)	ASISTENCIAS TÉCNICAS, ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE M. A	1.872,50
170/21400 (2025)	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	4.362,58
170/22602 (2025)	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	785,80
170/22199 (2025)	OTROS SUMINISTROS	451,43
170/20500 (2025)	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	385,20
170/22000 (2025)	MATERIAL OFICINA	176,20
169/21400 (2025)	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	634,76
416/21300 (2025)	MAQUINARIA E INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.066,00
413/22105 (2025)	MANUTENCIÓN ANIMALES	862,05
169/22610 (2025)	LABORATORIO	3.922,62
453/61104 (2025)	REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA AFECTADOS POR EL VOLCAN	5.350,00
453/62400 (2025)	ELEMENTO DE TRANSPORTES	15.990,00
450/22602 (2025)	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.399,60
453/21003 (2025)	CONSERVACIÓN TÚNEL DE LA CUMBRE Y VÍA EXTERIOR LP-20	115.173,62
453/21002 (2025)	REPARACION INFRA. Y BIENES NATURALES DAÑOS VIAS	18.510,00
453/22100 (2025)	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	15.063,77
453/22101 (2025)	SUMINISTRO AGUA	14.759,61

TOTAL DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	3.198.422,53 €
--	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2024:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025 - 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	€ 3.198.422,53

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS SUPLEM. DE CRÉDITO 3.198.422,53

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024 ha financiado previamente los siguientes gastos con dicho recurso:

- Financiación del expediente nº 5 de incorporación de remanentes de inversiones financiadas operaciones de crédito, por importe de **11.240.564,34 €**.

- Financiación del expediente nº 6 de incorporación de remanentes de inversiones financiadas operaciones de crédito, por importe de **7.218.345,14 €**.

- Financiación del expediente nº 23/2025/GE-MC de suplementos de créditos –que hace el nº 4/2025 de esta modalidad- para gastos para cuya financiación se concertó las operaciones de crédito en los ejercicios 2023 y 2024 y no ejecutados al final del ejercicio 2024, por importe de **55.000,00 €**.

Y del mismo se ha reservado el importe de **4.392.269,25 €**, para la financiación del expediente de suplementos de créditos de aquellas aplicaciones de los servicios que se han utilizado crédito para hacer frente a la cancelación de las obligaciones derivadas de los gastos realizados por los mismos e incluidos en la cuenta 413, a 31 de diciembre de 2024, importe que financiaría este expediente.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.

Teniendo en cuenta que consta:

I. Decreto del Presidente N.º 2025/5171 de fecha 26 de mayo de 2025, de incoación del expediente N.º 28/2025/GE-MC –que hace el N.º 5/2025 de esta modalidad- de modificación de créditos en el presupuesto de 2025 del Excmo. Cabildo Insular de La Palma.

II. Memoria Económica y Justificativa de la necesidad de aprobar el expediente N.º 28/2025/GE-MC - que hace el N.º 5/2025 de esta modalidad - de suplementos de crédito en el presupuesto de 2025 del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, suscrita por el Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de la Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 26 de mayo de 2025.

III. Certificado de Remanente de Tesorería para Gastos Generales, emitido por Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación, Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D.ª Guadalupe Lorenzo Brito, con el V.ºB.º del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 26 de mayo de 2025.

IV. Certificado relativo a la suficiencia de recursos que financian el presente expediente, emitido por la Titular Acctal. del Órgano de Dirección y Coordinación, Contabilidad y Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. ^a Guadalupe Lorenzo Brito, con el V. ^oB. ^o del Sr. Presidente del Excmo. Cabildo Insular de La Palma, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, de fecha 26 de mayo de 2025.

V. Informe del Jefe de Servicio de la Oficina Presupuestaria D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 27 de mayo de 2025 de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable, a la propuesta de suplementos de crédito que se tramita.

VI. Informe del Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 27 de mayo de 2025, de conformidad con la legislación presupuestaria aplicable, a la propuesta de suplementos de crédito que se tramita.

VII. Informe sobre Evaluación de Estabilidad Presupuestaria suscrito por el Interventor General Acctal. D. Pedro Francisco Jaubert Lorenzo, de fecha 27 de mayo de 2025.

VIII. Justificación de la urgencia de inclusión del asunto en el orden del día del Consejo de Gobierno Insular de 2 de junio de 2025, emitida por el Jefe de la Oficina Presupuestaria, D. Jorge Luis Lorenzo Hernández, de fecha 29 de mayo de 2025.”

Así mismo se hace constar por la Secretaria General del Pleno que en el expediente remitido, consta informe sobre evaluación de la estabilidad presupuestaria emitido por el Interventor General Acctal. de fecha 27 de mayo de 2025, señalando que:

“(…) De cualquier modo, el posible riesgo de incumplimiento del objetivo de estabilidad habrá de verificarse una vez se confeccione la Liquidación consolidada del Presupuesto General, tal y como señala el art. 15 del RLGEP, en su aplicación a las entidades locales.

En consecuencia, en base a lo señalado, se obtienen las siguientes CONCLUSIONES:

1. El Presupuesto de 2025 del Cabildo Insular de La Palma, incluyendo la modificación presupuestaria 28/2025/GE-MC propuesta, cumpliría el objetivo de estabilidad presupuestaria, entendido como la situación de equilibrio o de superávit en términos de capacidad de financiación de acuerdo con la definición contenida en el SEC 2010, que aunque se aumenta las obligaciones reconocidas con cargo a este expediente y no verse compensado con mayores o nuevos ingresos, se ajustaría los citados gastos al tratarse de ejercicio anteriores.

2. La modificación presupuestaria 28/2025/GE-MC cumpliría la Regla de Gasto, toda vez que los gastos financiados con cargo al RTGG aunque suponen un aumento de los gastos, se haría el ajuste de minoración al tratarse de gastos de ejercicios anteriores (...).”

No suscitando debate el asunto, la Comisión por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (5), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (4), propone al Pleno de la

Corporación la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- La aprobación del **Expediente nº 28/2025/GE-MC de suplementos de créditos – que hace el nº 5/2025 de esta modalidad-** en el Presupuesto del Excmo. Cabildo Insular de La Palma para el ejercicio 2025.

2.- El detalle de las aplicaciones presupuestarias a las que afecta el expediente es el siguiente:

SUPLEMENTOS DE CRÉDITO

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	DENOMINACIÓN	CRÉDITO A SUPLEMENTAR
162/22712 (2025)	GESTIÓN COMPLEJO AMBIENTAL DE RESIDUOS	2.377.222,13
162/22699 (2025)	RESIDUOS SÓLIDOS. GASTOS DIVERSOS	121.625,56
162/22715 (2025)	GESTIÓN TRASLADOS DE RESIDUOS	4.635,24
162/62701 (2025)	INSTALACIONES Y EQUIPOS DE INFRAESTRUCTURAS DE RESIDUOS	121.397,79
162/22711 (2025)	GESTIÓN DE VERTEDEROS	19.599,51
912/22601 (2025)	ATENCIONES PROTOCOLARIAS Y REPRESENTATIVAS	1.943,63
912/23000 (2025)	DIETAS DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO	755,50
912/23100 (2025)	LOCOMOCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LOS ÓRGANOS DE GOBI	1.695,07
135/21300 (2025)	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN DE MAQUINARIA Y EQUIPOS	602,75
135/22614 (2025)	GASTOS EMERGENCIA ERUPCIÓN VOLCÁNICA SEGURIDAD ZONAS EXCLUSIÓN Y OTROS	309.914,61
135/22799 (2025)	OTROS TRABAJOS REALIZADOS POR EMPRESAS Y PROFESIONALES	4.280,00
135/22606 (2025)	FORMACIÓN, SENSIBILIZACIÓN Y PREVENCIÓN EN MATERIA DE PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIAS	14.985,00
170/22706 (2025)	ASISTENCIAS TÉCNICAS, ESTUDIOS Y PROGRAMAS DE M. A	1.872,50
170/21400 (2025)	MANTENIMIENTO VEHÍCULOS	4.362,58
170/22602 (2025)	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	785,80
170/22199 (2025)	OTROS SUMINISTROS	451,43
170/20500 (2025)	ARRENDAMIENTO MOBILIARIO Y ENSERES	385,20
170/22000 (2025)	MATERIAL OFICINA	176,20
169/21400 (2025)	REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN DE ELEMENTOS DE TRANSPORTE	634,76
416/21300 (2025)	MAQUINARIA E INSTALACIONES TÉCNICAS Y UTILLAJE	5.066,00
413/22105 (2025)	MANUTENCIÓN ANIMALES	862,05
169/22610 (2025)	LABORATORIO	3.922,62

453/61104 (2025)	REHABILITACIÓN Y REPOSICIÓN INFRAESTRUCTURAS RED VIARIA AFECTADOS POR EL VOLCAN	5.350,00
453/62400 (2025)	ELEMENTO DE TRANSPORTES	15.990,00
450/22602 (2025)	PUBLICIDAD Y PROPAGANDA	16.399,60
453/21003 (2025)	CONSERVACIÓN TÚNEL DE LA CUMBRE Y VÍA EXTERIOR LP-20	115.173,62
453/21002 (2025)	REPARACION INFRA. Y BIENES NATURALES DAÑOS VIAS	18.510,00
453/22100 (2025)	SUMINISTRO ENERGÍA ELÉCTRICA	15.063,77
453/22101 (2025)	SUMINISTRO AGUA	14.759,61

TOTAL DE SUPLEMENTOS DE CRÉDITO	3.198.422,53 €
--	-----------------------

3.- Medios o recursos que han de financiar la modificación de crédito:

Aplicación del Remanente de Tesorería para gastos generales, resultante de la Liquidación del Presupuesto General de la Corporación de 2024:

CONCEPTO	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2025 - 87000	REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	€ 3.198.422,53

TOTAL DE LA FINANCIACIÓN IGUAL A LOS SUPLEM. DE CRÉDITO 3.198.422,53

4.- Los gastos específicos y determinados que se proyectan en el presente expediente no pueden demorarse hasta el siguiente ejercicio, no existiendo crédito adecuado o suficiente destinado a dichas finalidades en el nivel en que está establecida la vinculación jurídica en el estado de gastos del Presupuesto en vigor.

5.- El saldo actual del remanente de tesorería para gastos generales resultante de la Liquidación del Presupuesto de 2024 ha financiado previamente los siguientes gastos con dicho recurso:

- Financiación del expediente nº 5 de incorporación de remanentes de inversiones financiadas operaciones de crédito, por importe de **11.240.564,34 €**.
- Financiación del expediente nº 6 de incorporación de remanentes de inversiones financiadas operaciones de crédito, por importe de **7.218.345,14 €**.
- Financiación del expediente nº 23/2025/GE-MC de suplementos de créditos –que hace el nº 4/2025 de esta modalidad- para gastos para cuya financiación se concertó las operaciones de crédito en los ejercicios 2023 y 2024 y no ejecutados al final del ejercicio 2024, por importe de **55.000,00 €**.

Y del mismo se ha reservado el importe de **4.392.269,25 €**, para la financiación del expediente de suplementos de créditos de aquellas aplicaciones de los servicios que se han utilizado crédito para hacer frente a la cancelación de las obligaciones derivadas de los gastos realizados por los mismos e incluidos en la cuenta 413, a 31 de diciembre de 2024,

importe que financiaría este expediente.

6.- Proponer la aprobación del expediente por el Pleno insular, de conformidad con el apartado 2 del artículo 177 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, previo dictamen de la Comisión del Pleno de HACIENDA y Recursos Humanos, Formación y Empleo, Residuos, Industria y Energía, con sujeción a los mismos trámites y requisitos que los presupuestos.”

Sometido a votación, el Pleno de la Corporación, acuerda por mayoría, con el voto a favor de los Sres. y las Sras. Consejeras del Grupo de Coalición Canaria (11), y la abstención de los Sres. y Sras. Consejeros del Grupo Socialista y del Grupo Popular (10), la aprobación del **Expediente Nº 28/2025/GE-MC de Suplementos de Créditos –que hace el nº 5/2025 de esta modalidad–** dentro del Presupuesto de este Cabildo Insular para el ejercicio 2025.

Y para que conste a los efectos procedentes, y a reserva de los términos que resulten de la subsiguiente aprobación del Acta, según se determina en el Artículo 206 del vigente Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, expido la presente certificación, de orden y con el visto bueno del Excmo. Sr. Presidente, D. Sergio Javier Rodríguez Fernández, en la sede del Cabildo Insular, y en la Ciudad de Santa Cruz de La Palma, a fecha de la firma electrónica.

Vº Bº
EL PRESIDENTE